

RESOLUCIÓN 042-04-CONATEL-2007

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones es el ente de administración y regulación de las telecomunicaciones en el país;

Que el contrato Modificatorio, Ratificatorio y Codificadorio de la Concesión de los Servicios Finales y Portadores de Telecomunicaciones suscrito entre ANDINATEL S.A. y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones el 11 de abril del 2001, en sus cláusulas doce punto dos y catorce punto dos, establece el procedimiento para la revisión y aprobación tanto del Plan de Expansión como de los Índices de Calidad de los Servicios Concedidos.

Que mediante Oficio No. 20062181 de 25 de octubre de 2006, ANDINATEL S.A. envía la propuesta del Plan Anual de Expansión e Índices de Calidad para el año 2007.

Que mediante Oficio No. 20062381 de 24 de noviembre de 2006, ANDINATEL S.A. envía una nueva propuesta de las Metas de Expansión del Plan Anual de Expansión e Índices de Calidad para el año 2007.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante oficio No. SNT-2006-1757 de 29 de diciembre de 2006, remitió al Consejo Nacional de Telecomunicaciones, para conocimiento y aprobación, el Plan Anual de Expansión e Índices de Calidad para el año 2007 aplicable a la operadora ANDINATEL S.A.

Que ANDINATEL S.A. mediante oficios 20070203 y 20070204 de 8 de febrero de 2007, envía al CONATEL su criterio respecto del Plan Anual de Expansión e Índices de Calidad para el año 2007.

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO UNO. Aprobar los Índices de Calidad para el año 2007, aplicable a la operadora ANDINATEL S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

INDICES DE CALIDAD PARA EL AÑO 2007

No	PARÁMETROS	UNIDAD	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
	INDICES DE CALIDAD					
1	LLAMADAS COMPLETADAS LOCALES	%	58	58	58	58
2	LLAMADAS COMPLETADAS LARGA DISTANCIA NACIONAL	%	60	60	60	60
3	LLAMADAS COMPLETADAS LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	%	50	50	50	50
4	LLAMADAS COMPLETADAS SERVICIO	%	60	60	60	60

	DE OPERADORAS (SERVICIOS ESPECIALES)					
5	TONO DE DISCAR (MENORES A 3 SEGUNDOS)	%	99.92	99.92	99.92	99.92
6	TIEMPO DE RESPUESTA DE OPERADORAS	Segundos	13	13	13	13
7	ESPERA MAYOR DE 15 SEG. EN SERVICIO DE OPERADORA	%	27	27	27	27
8	AVERIAS POR CADA 100 LINEAS POR MES	Averias/100* mes	2	2	2	2
9	AVERIAS REPARADAS EN MENOS DE 24 HORAS	%	64	64	64	64
10	AVERIAS REPARADAS EN MENOS DE 48 HORAS	%	81	81	81	81
11	AVERIAS REPARADAS EN MENOS DE 7 DIAS	%	97.5	97.5	97.5	97.5
12	CUMPLIMIENTO DE VISITAS DE REPARACIÓN	%	83.5	83.5	83.5	83.5
13	PETICIONES DE SERVICIOS SATISFECHAS EN MENOS DE 5 DIAS	%	33	33	33	33
14	SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS	%		76		76
15	RECLAMOS DE FACTURACION POR CADA 100 FACTURAS	%	0.2	0.2	0.2	0.2
16	OPORTUNIDAD DE FACTURACIÓN	DIAS	5	5	5	5

ARTICULO DOS. Notificar a la operadora ANDINATEL S.A., para su conocimiento, y a la Superintendencia de Telecomunicaciones, para que realice el seguimiento y control de la ejecución del Plan Anual de Expansión e Índices de Calidad aprobado para ANDINATEL S.A.

ARTICULO TRES. La operadora ANDINATEL S.A. deberá presentar en el plazo de tres meses de expedida esta Resolución, un plan de expansión de red, en donde se tome en cuenta a las poblaciones que han solicitado el servicio en forma reiterada.

Dado en Quito, 9 de febrero de 2007.



Ing. Juan Carlos Avilés Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL